

# 11 DE MARZO COMISIÓN NEGOCIADORA LA EMPRESA PROPONE:

- PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS
- CIERRE DE LOS CENTROS NODALES
- PRORROGAR EL DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO HASTA EL 30 DE JUNIO PARA INCORPORAR EL PLAN DE SALIDAS (LABORALES), LA OFERTA DE EMPLEO, LAS 35 HORAS Y EL INCREMENTO SALARIAL

Correos, recogiendo la propuesta de CCOO, **ha propuesto que**, debido a la complejidad de las materias establecidas como ejes fundamentales en el Acuerdo Marco del 31 de diciembre suscrito por CCOO, UGT, CSIF y SL, que tenía como fecha límite de desarrollo el 15 de marzo, **se prorrogue el plazo para el desarrollo de estas hasta el 30 de junio**. Por eso ha puesto en la mesa un nuevo documento que, además de la prórroga, recoge las siguientes cuestiones:

## PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LAS EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS:

- Estableciendo un **periodo de adhesión del 7 al 24 de abril**, pudiendo ser efectivas a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Con los mismos criterios y condiciones que la convocatoria de 2023.**

### CCOO ha exigido:

- Un ostensible **aumento de las indemnizaciones**.
- La **rebaja de la edad de acceso a los 55 años**.
- Una **dotación económica suficiente** para que puedan acogerse a este programa todos los peticionarios/as.

## PROPUESTA PARA EL CIERRE DE LOS CENTROS NODALES:

- La empresa ha manifestado de manera velada la **posibilidad de despedir, porque así lo permite la Ley**, con la indemnización legal correspondiente (20 días) a todos aquellos trabajadores/as fijos que no pueda reubicar en nuevos puestos.
- Establece una indemnización, por una sola vez, de 300 € acumulables, por los siguientes conceptos de Movilidad funcional, Movilidad geográfica y cambio al turno de tarde.

**CCOO ha tachado de inaceptable la propuesta de despido** de ningún trabajador/a, para CCOO es una línea roja que no se puede traspasar **y ha exigido:**

- Que se respete el Acuerdo suscrito el 31 de diciembre en el que se establece el compromiso, tal y como suscribió CCOO, de garantizar el empleo de todos los trabajadores/as afectados. Ningún trabajador/a puede ser el pagano de la política de desguace de Serrano y de la descabellada idea de poner en marcha los centros nodales, tal y como denunciaron, en su momento, CCOO y UGT.
- CCOO exige el establecimiento de criterios equitativos y claros para la reubicación del personal afectado, respeto de la jornada, el turno y la provincia de destino de los trabajadores/as afectados. Además, CCOO ha pedido el aumento de las indemnizaciones por movilidad o cambio de turno que en ningún caso pueden ser menores de 1.000 €.

*El poder de cambiar las cosas*

Para CCOO, además, tiene que ser una prioridad y, por tanto, tienen que ser recogidas en el documento que ha presentado la empresa las siguientes materias:

### PLAN DE SALIDAS Y OFERTA DE EMPLEO

- El “Plan de Salidas para el Personal Laboral”, debe garantizar que no se pierdan retribuciones ni haya merma en la futura pensión de quienes voluntariamente se acojan al plan.
- Se debe garantizar el compromiso del mantenimiento del empleo y por tanto se debe llevar a cabo un Plan de Entradas simultáneamente al Plan de Salidas, convocando sucesivos procesos de ingreso fijo hasta 2028, sin que su puesta en marcha colisione con el legítimo derecho del personal fijo de cambiarse de puesto o/y localidad a través del concurso de traslados.



### JORNADA DE 35 HORAS

- CCOO no va a firmar acuerdo alguno si previamente no se compromete la implantación de la Jornada de 35 horas o inferior sin pérdida salarial.



### ACUERDO RETRIBUTIVO PLURIANUAL

- Cualquier acuerdo que se firme debe conducirnos a disminuir y erradicar la actual precariedad salarial, permitiendo avanzar de manera real hasta 2028 hacia un salario mínimo de 2.000 € mensuales en todos los puestos.
- Cualquier discusión sobre incentivos, turnos de tarde, flexibilidad, movilidad u organización del trabajo, debe ligarse a criterios de VOLUNTARIEDAD y MEJORA RETRIBUTIVA.



11 de marzo de 2025